

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la fecha de constitución del Jurado mixto de Industrias Químicas, Productos Químicos y Perfumería, Curtidos y Auxiliares de Farmacia, de Santander: vista asimismo la tercera de las disposiciones adicionales de la ley de 27 de Noviembre último, y considerando que dicho organismo no ha sido elegido ni renovado en sus representaciones profesionales dentro del año de 1931, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras de las Secciones antedichas que integran el Jurado mixto de Industrias Químicas, de Santander, las cuales quedarán con la misma jurisdicción y seguirán estando integradas por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Unión Nacional de Industrias de Perfumería, en Santander; Sociedad Anónima Cros, Industrias de Perfumería, en Santander (Abonos y Productos Químicos); Societe Générale de Cirages Francais (Fábricas de betunes y productos de limpieza); Sociedad del Hierro y del Acero, Nueva Montaña (Industrias Químicas); Unión Nacional Industrial de Cremas, Lustres y análogos, de Santander, así como las obreras: Sociedad de Obreros de Industrias Químicas y Asociación de Auxiliares de Farmacia, Santander, a ellas corresponde la designación de los Vocales de las Secciones correspondientes, en unión de las entidades de ambas clases y pertenecientes a dichas actividades que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.— Madrid, 29 de Febrero de 1932.—Francisco L. Caballero.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Suances (Santander), solicitando subvención del Estado para construir en Ongayo un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta con vivienda para el Maestro, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Manuel Vías Sáenz-Díez:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Real decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria con casa habitación para el Maestro, abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Manuel Vías Sáenz-Díez, para la construcción por el Ayuntamiento de Suances (Santander) de un edificio en Ongayo, con destino a Escuela mixta, con vivienda para el Maestro; y

2.º Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1932.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concu-

so de 23 de Octubre último («Gaceta» del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 3 de Marzo de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

- D. Ramón Paz Maroto, Osuna (Sevilla).
- D. Carlos Cendrún Mateos, Herencia (Ciudad Real).
- D. Cayetano de la Riva Crehuet, Carlet (Valencia).

Jefatura Provincial de Estadística

CIRCULAR

Siendo muchas las consultas dirigidas a esta Jefatura, relativas a las diferentes operaciones que comprende la inscripción del Censo electoral, y con el fin de que éstas se ajusten en un todo a lo dispuesto, los señores Alcaldes tendrán muy en cuenta los siguientes extremos:

1.º Verificada la inscripción y recogidos los boletines por los agentes, los examinarán cuidadosamente, a fin de que no falte ninguno de los datos que en ellos se piden.

2.º Una vez completos todos los datos en los boletines, los separarán en dos grupos, uno que comprenderá los de 23 y más años de edad (varones y hembras unidos), y otro de 18 a 22, y los colocarán por riguroso orden alfabético de primeros y segundos apellidos.

3.º Ninguna de las Secciones electorales puede pasar de 600 electores, si alguna pasara, aunque sólo fuera en un elector, dividirá la Sección en dos, si no pudiera segregarse alguna entidad y agregarla a otra de las Secciones del mismo Distrito.

4.º Los boletines habrán de presentarse en esta oficina en las fechas fijadas por la Instrucción del Censo en su artículo 20, que son las siguientes:

Los Ayuntamientos hasta 1.000 habitantes, el día 15 de Marzo.

Los Ayuntamientos de 1.001 a 6.000, el día 25 de Marzo.

Los Ayuntamientos de 6.001 a 10.000, el día 31 de Marzo.

Los Ayuntamientos de 10.001 a 50.000, el día 10 de Abril.

Los Ayuntamientos de 50.001 a 100.000, el día 20 de Abril.

5.º Al hacer entrega en esta Jefatura del Censo electoral, presentarán un recibo por duplicado, firmados ambos por el señor Alcalde, especificando el número de boletines que entregan de 23 y más años y de 18 a 22; uno de los recibos se les devolverá firmado por esta Jefatura y el otro se quedará aquí; igualmente consignarán en el mencionado recibo el número de boletines inutilizados y los devueltos por sobrantes.

Dada la importancia social de Censo electoral y el interés que tiene el Gobierno de la República en que sea fiel reflejo de la verdad y que se realice en los plazos fijados, advierto a los señores Alcaldes que, obligado por las instrucciones recibidas, lamentaría esta Jefatura el retraso en

cualquiera de las operaciones, porque se vería precisada a proponer sanciones para los que no lo presenten a su debido tiempo y no podrá admitir ningún Censo que no tenga completos todos los datos que en los boletines se piden.

Santander, 7 de Marzo de 1932.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Paradores de Bricia a Polientes, cuyo contratista es don Domingo Betanzos, de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se hace necesario que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valderredible, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 4 de Marzo de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1932:

Sesión ordinaria de 4 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 28 de Enero próximo pasado.

Aprobar asimismo el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de referido mes.

Expresar al señor Embajador de la República de Cuba en Madrid la condolencia de este Excmo. Ayuntamiento por la catástrofe ocurrida en Santiago de Cuba.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del fogonero-herrero D. Manuel Vela y del guardia municipal D. Agustín Fernández y trasladar a las respectivas familias el pésame de este Excmo. Ayuntamiento por la muerte de tan probos empleados.

Quedar enterado de que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Alonso Cuevas en nombre de D. Tomás Carranceja, contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra la Ordenanza de Exacciones, número 14. «Inspección y reconocimiento sanitario», formada por este Excmo. Ayuntamiento para 1930, se ha dictado sentencia confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por el señor interventor de los presupuestos del Interior y de Ensanche por sus importes respectivos de 683.848,39 y 58.500 pesetas.

Conceder licencia a varios empleados.

Quedar enterado de las liquidaciones provisionales practicadas por las Administraciones de Rentas públicas de Barcelona y esta provincia del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Española de Lubricantes, Salat y José Calderón García, que ascienden, respectivamente, a 524,05, 1.606,26 y 1.758,55 pesetas.

Conceder a D.^a Fermina Sánchez, viuda del que fué oficial administrativo de esta Corporación D. Antonio Gómez López, aparte de los días devengados por su esposo a que tenga derecho, un socorro equivalente al importe de dos mensualidades del sueldo que correspondía al mismo en el momento de su fallecimiento, ocurrido el día 3 del pasado mes de Enero.

Conceder una gratificación mensual de 90 pesetas al conserje del Ateneo Popular, D. Antonio Mediavilla, por los servicios de arreglo y limpieza que el mismo presta en las escuelas de párvulos instaladas en aquel centro, durante el tiempo que utilice la Corporación los locales de referencia.

Hacer suya la propuesta que formula la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo informado por el señor interventor, de un suplemento de crédito por importe de 40.000 pesetas a la partida 119 que figura en el capítulo 6.º, artículo 1.º del vigente presupuesto, a fin de atender debidamente a los gastos de toda clase que ocasiona la confección del Censo electoral y demás trabajos extraordinarios que pudieran presentarse durante el ejercicio.

Declarar exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato a D. Ramón Lafuente.

Señalar a D. Balbino Rodríguez, inquilino del piso primero de la casa número 6 de la calle de José Estrañi, una cuota mensual de 13,70 pesetas, por el arbitrio de inquilinato.

Asignar a D. Ramón Elorz, inquilino del piso segundo de la casa número 15 de la calle de Velasco, una cuota de 6,40 pesetas, a partir del mes de Enero, por el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por D.^a Francisca de la Torre, viuda de Fernández, propietaria e inquilina de «Villa Ruperta», del barrio de Cajo, en ruego de que sea suspendido el procedimiento de apremio que, por débito del arbitrio de inquilinato durante cuatro años se le sigue, toda vez que la interesada justifica que por el Registro fiscal ha sido rectificado el valor en renta de la finca de su propiedad, reduciéndolo a 2.400 pesetas, debiendo liquidarse los recibos pendientes de pago conforme a la base de tributación de las referidas 2.400 pesetas.

Conceder licencia a D. Faustino Fuentes para construir una casa de vecindad en el barrio de San Martín, 1.º de Mayo, Peñacastillo.

Autorizar a D. Alfonso Arenal para construir una casa en el barrio de la Albericia.

Conceder permiso a D. Angel Rivas para construir una casa de vecindad en la calle de la Concordia.

Otorgar permiso a D.^a María Carriazo para proceder a la apertura de un establecimiento de ventas de vinos al por menor, en la calle de Ruamayor, número 2, y pintar un rótulo.

Autorizar al señor presidente del gremio de vendedores al por menor de frutas y hortalizas para trasladar el depósito que tenía en la calle de Padilla, número 6, al número 8, planta baja, de la calle de la Enseñanza.

Conceder licencia a D. Emilio Criado Gallo para instalar un rótulo luminoso en la planta baja del número 1 de la calle de Velasco.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relati-

vo a conceder a D.^a Rosa Gordón permiso para contruir un kiosco, con arreglo al proyecto que acompaña, en el andén de los jardines del Boulevard, en substitución del que le va a ser retirado a causa de la apertura de la nueva vía, y pasar a la Comisión de Obras la propuesta del Sr. Vayas relativa a que, al pasar a la propiedad del Ayuntamiento el kiosco viejo, se instale en el lugar proyectado y se saque a subasta.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía recaído en orden a la instancia formulada por las vendedoras de pescados Sras. Mediavilla, Cuevas, Torre y Cuevas (doña Herminia), denunciando que llevan en subarriendo los puestos 16, 20, 44 y 68 de la pescadería, que figuran a nombre de las arrendatarias Sras. Castillo, Echáez, Martínez y Vélez, a las que satisfacen determinada cantidad por el subarriendo de dichos puestos, y suplicando se haga información sobre los extremos referidos a fin de que sean anulados los arrendamientos que son objeto de explotación y se concedan a las que legítimamente correspondan, con la adición propuesta por el Sr. Jorrín referente a que se exprese que si la arrendataria no hubiere bajado al puesto en un año, se declarará caducado su derecho como tal arrendataria y se transferirá a la subarrendataria, eliminando de la medida a la arrendataria que ha estado enferma, siempre que no haya cobrado el subarriendo.

Conceder a D. Fernando González Lavín una sepultura, para un cuerpo, en el cementerio de Ciriego.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción referente a la construcción de un edificio escolar, de seis secciones, en el solar adquirido, al efecto, por V. E. en la calle del Sol.

Aprobar igualmente otro dictamen de la misma Comisión de Instrucción relativo a la construcción de un edificio escolar, de doce secciones, seis de niños y seis de niñas, en un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Peña Herbosa.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor.

Aprobar una moción del señor Alcalde en la que se propone a V. E. se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que convoque a oposiciones para cubrir la plaza de director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, y que la Corporación municipal proponga a D. José Ramón de la Lomba y de de la Pedraja para formar parte del Tribunal de oposición.

Sesión ordinaria de 12 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 4 del mes en curso.

Aprobar asimismo una propuesta del concejal Sr. Jorrín, relativa a que si la subarrendataria de un puesto en la pescadería llevase ocupando el mismo dos años, pagando o sin pagar, se ponga a su nombre.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la señora madre del concejal D. Luis Ruiz González y transmitir a éste la condolencia del Excmo. Ayuntamiento, y por el fallecimiento del guardia municipal D. José Ruiz Mantecón.

Quedar enterado de que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha sido desestimada la demanda interpuesta por D. Félix Preciados Calligos contra resolución de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, fecha 17 de Enero de 1930, anulando la concesión del cajón número 13 del Mercado del Este, de que era arrendatario dicho Sr. Preciados.

Conceder una licencia de un mes, por enfermedad, al ordenanza enfermero de l. Casa de Socorro D. Manuel de la Riva, con abono de sus haberes.

Otorgar una licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios, al oficial administrativo D. Antonio Mur Palacios.

Recabar de los demás Ayuntamientos dirigirse a la Superioridad en solicitud de que el Gobierno de la República dicte un proyecto-ley sobre revisión de la riqueza urbana catastrada.

Dar de baja en su cuenta al industrial D. Juan Mijancos 1.141 litros de vino que no reúne condiciones para ser destinado a consumo.

Autorizar a D. Luis Torón López para instalar en el piso 1.º de la casa número 13 de la calle de San Francisco un local para venta de máquinas de escribir, así como dos letreros, uno saliente y otro adosado al mirador.

Conceder licencia a D. Serapio González para la apertura de un taller de zapatería y colocación de un rótulo en la calle Alta, número 8 y 10, bajo.

Otorgar permiso a doña Pilar Peñil Llata para trasladar un taller de sombrerería a la calle de la Blanca, número 3, piso primero.

Conceder a doña Carmen Fernández Cueto autorización para la apertura de una chatarrería en la calle de los Remedios, número 8, así como para la colocación de un letrero saliente.

Conceder licencia a D. José Beloquín Lanza para instalar un cafetín en el barrio de la Torre, número 34.

Autorizar a D. Florentino Morlote para proceder al cambio de una caldera, por otra de la misma fuerza y dimensiones, en su fábrica de aceite de linaza, sita en la prolongación de la calle de Cádiz, número 24.

Conceder a D. Clemente G. Luquero una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Acceder a lo solicitado por D.ª Rosa Gordón respecto a que la anchura del kiosco-estanco que ha de construir en la Alameda del Paseo de Pereda sea de 1,70 metros en lugar de 1,50.

Desestimar la pretensión formulada por la comadrona municipal D.ª Rosa Porras Alfaro para que se la releve de substituir a las comadronas de los pueblos y se la reserve el derecho de ocupar la vacante que la corresponda cuando ésta se produzca en la ciudad.

Designar para ocupar la vacante del cargo de médico titular adscrito a la Sección primera de Recluta, ocurrida por fallecimiento de D. Emilio García Gutiérrez, que le desempeñaba, a D. Leoncio Santos Ruano, que presta igual servicio en la Sección segunda, destinándose a esta Sección a D. Bonifacio Barrera y Ferrer de la Vega, médico de la asistencia domiciliaria, a quien por antigüedad le corresponde, nombrando al propio tiempo para la Sección cuarta, con carácter interino y en substitución de D. Manuel Ortiz Pereda, que se encuentra enfermo, a D. Gumersindo Iñigo y Pérez del Camino, que sigue en antigüedad al Sr. Ortiz.

Autorizar a D. Federico Muñoz para ampliar un chalet propiedad de D. Guillermo Muñoz, situado en el Paseo de Sánchez de Porriúa, esquina a la calle de Antonio Mendoza, rebajar en su altura la tapia de cerramiento con esta calle y practicar la apertura de un hueco-puerta.

Conceder permiso a D. Francisco Villanueva para abrir un hueco-ventana en el piso tercero de la casa número 2 de la calle de Becedo por su fachada Norte, a condición de que tenga la misma altura por su parte superior que el hueco contiguo.

Conceder licencia a D. José Villanueva para construir una casa de familia en el barrio de la Albericia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras en el que se propone a V. E. que, con cargo a la consignación de 1.000 pesetas que figura en la partida 261 del presupuesto en vigor, se adquiera el arbolado que se estime

más imprescindible, dentro de la posibilidad presupuestaria señalada.

Autorizar a D. Gerardo Cabrero para disponer cuatro buhardillones en la casa número 14 de la calle de Lope de Vega.

Acordar un suplemento de crédito por pesetas 31.685,88 a que ascienden las facturas pendientes por medicamentos para pobres, de Agosto a Diciembre de 1931, para reforzar el capítulo 1.º, artículo 4.º, del presupuesto en vigor.

Conceder un puesto frente al cajón número 2 del Mercado del Este al esposo e hija soltera de la arrendataria, fallecida, D.ª Amalia Marcos.

Declarar desierto el concurso-oposición celebrado para la provisión de dos plazas de agentes ejecutivos.

Sesión extraordinaria de 15 de Febrero

Aprobar los nuevos recorridos y tarifas para el servicio de transporte de viajeros en tranvías y camionetas.

Sesión ordinaria de 18 de Febrero

Aprobar las actas de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 12 del mes en curso y extraordinaria que se celebró el día 15 del propio mes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Enrique Incera Humada.

Confirmar el nombramiento que, con carácter interino, ha efectuado el señor Alcalde en favor de D. Manuel Incera para cobrador de arbitrios de tercera clase.

Quedar enterado con agrado de los cordiales términos en que el Excmo. Sr. Embajador de Cuba en Madrid, expresa su reconocimiento por el acuerdo adoptado por este Municipio de condolencia por la catástrofe ocurrida en Santiago de Cuba.

Desestimar el recurso promovido por D. Francisco Pérez Villanueva solicitando se le reponga en su cargo de jefe del Negociado de Ensanche, con abono de los sueldos corridos desde la suspensión acordada en su día hasta el momento del reintegro.

Aprobar el extracto de cuentas que rinde el señor interventor de Fondos de las cantidades cobradas para material de Intervención durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1931.

Autorizar a la Alcaldía para conceder, en su caso, a la Empresa de Tranvías un anticipo reintegrable de 10.000 pesetas, aproximadamente, en las condiciones que señale y con cargo al capítulo 18, artículo único, «Imprevistos», del vigente presupuesto.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios empleados.

Aprobar la liquidación de atrasos que formula el Negociado de Personal correspondientes al capataz de bomberos D. Juan Cerca, que asciende a 5.834,45 pesetas, con abono de los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo y separado del servicio.

Acordar que no ha lugar a la pretendida constitución voluntaria de la Asociación administrativa de contribuyentes acordada por D. Luis Escalante y de la Colina y otros propietarios más de la Vía Cornelia, toda vez que carece de virtualidad el acuerdo desde el momento en que el mismo no ha sido adoptado por la mayoría de los interesados que requiere la ordenanza.

Subsanar el error advertido con relación a los propietarios obligados a contribuir por las obras de urbanización ejecutadas en el año 1928 en la calle de Lope de Vega aclarando que la cuota de 114,41 pesetas girada a nombre de los herederos de D. Esteban Pérez Juvea, en concepto de contribución especial impuesta a los pisos 2.º

y 3.º de la calle de Lope de Vega, número 15, hoy 23, ha de entenderse referida a los verdaderos propietarios de aquellos pisos, señores hermanos Lanza Riancho.

Rectificar la cuota total de 352,90 pesetas asignada a D. Jacinto Callejo como propietario de una finca urbana radicante en la Vía Cornelia, como contribución especial que debía satisfacer como beneficiado por el proyecto de urbanización de dicha vía, y distribuir dicha cuota entre los distintos copropietarios de la finca en la proporción de sus respectivas participaciones en el condominio, en la forma que se expresa en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Declarar exentos de contribuir por el arbitrio de plusvalía a diversos expedientes.

Adjudicar por un año el seguro de los automóviles municipales a la Compañía la Urbana y El Sena, en el precio resultante de 4.863 pesetas, y con sujeción a las demás condiciones que han servido de base al concursillo celebrado.

Acceder a lo solicitado por D. Gerardo Miera para que le sea devuelta la cantidad de 191,70 pesetas que satisfizo por el arbitrio de contribución por el permiso para reforzar un chalet en el camino de Perines, propiedad de D. Braulio Bustelo.

Aprobar las cuentas de caudales que formula el señor Depositario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 589 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Hacienda correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio de 1931, de los presupuestos del Interior y del Ensanche y la del presupuesto extraordinario de la deuda flotante del referido ejercicio, a las que acompaña relaciones, por capítulos y artículos justificativas de los ingresos y pagos realizados en dicho período de tiempo.

Declarar exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato a D. Luis Pérez Marhuenda.

Declarar asimismo exento de contribuir por el arbitrio referido a D. Indalecio Manzanos.

Concertar el pago de anuncios a fijar en la fachada del Teatro de Pereda, que habrán de ser luminosos o en tela, en la cantidad de 150 pesetas.

Autorizar a D. Pedro Somonte para construir una casa de vecindad en el barrio de la Albericia, del pueblo de Monte.

Substituir el artículo 3.º del Reglamento de la Pescadería por otro que diga: «Los puestos fijos vacantes se adjudicarán mediante subasta pública, que se llevará a efecto en los términos prevenidos en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de obras o servicios a cargo de las entidades municipales.»

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción relativo a que se consigne en los próximos presupuestos la deuda que resulte a favor de D. Ramón Gañán hasta que finalice el ejercicio en curso, a razón de 250 pesetas mensuales, más la cantidad de 3.000 pesetas para el pago sucesivo por mensualidades vencidas, y a que se autorice a la Alcaldía para formalizar el contrato para establecimientos de escuelas con el señor Gañán.

Aprobar una moción de la Alcaldía relativa a declarar la caducidad de las concesiones hechas a favor de los autobuses y facultarla para que proceda a la concesión de nuevos servicios de circulación provisionales, interin se formaliza referido servicio, llevando a cabo la subasta del mismo.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por Intervención.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Ensanche en cuanto propone que se entable el correspondiente recurso de apelación ante la Audiencia Territorial contra el

fallo dictado en el pleito seguido por este Ayuntamiento contra D.ª Inocencia González de la Fuente sobre reivindicación de terrenos y aprobarle en cuanto a que el Municipio se dirija al Gobierno de la República reclamando la posesión y entrega de los terrenos que comprende el plano de Ensanche.

Sesión ordinaria de 25 de Febrero

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 18 del mes en curso.

Considerar que la actuación del señor Alcalde en el asunto relativo al transporte de viajeros en tranvía y autobús ha sido correcta y justa.

Quedar enterado de un oficio del Colegio Oficial de Practicantes haciendo presente su gratitud por el aumento acordado en los haberes de los practicantes de la beneficencia municipal, al mismo tiempo que por el acuerdo recaído de consignar en los presupuestos la cantidad necesaria para dotar nuevas plazas con relación a aquel servicio.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo en el pleito seguido por este Excmo. Ayuntamiento sobre revocaciones de resoluciones del señor delegado de Hacienda, de fecha 20 y 22 de Enero de 1931, que estimando reclamaciones de D. Timoteo Fernández y otros la primera, y de D. Pedro Fernández, la segunda, contra la Ordenanza municipal de Exacciones, número 12, titulada «Matadero», dispuso la modificación de expresadas Ordenanzas con arreglo a las normas que dicha resolución señala, y por cuyo fallo se estima en parte la demanda de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Confirmar el nombramiento hecho por el señor Alcalde de D. Jerónimo Agüera Hontañón para oficial del cuerpo de la Limpieza pública, con carácter de interino.

Acordar que el regidor-síndico D. Isidoro Vergara Zubiri informe durante el año actual los expedientes de quintas de las Secciones 1.ª y 2.ª de Recluta de este Excelentísimo Ayuntamiento, y que por lo que respecta a los expedientes de las Secciones 3.ª y 4.ª, desempeñe igual cometido el regidor-síndico D. Jerónimo Campano Fernández.

Aprobar las distribuciones de fondos formuladas por el señor interventor para el mes de Marzo con cargo a los presupuestos del Interior y del Ensanche, por sus importes respectivos de pesetas 920.410,96 y 58.500.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por Intervención, con la reserva, respecto al concepto relativo a jornales de limpieza (horas extraordinarias), de que informe el señor ingeniero industrial sobre los trabajos que han motivado el empleo de dichas horas extraordinarias.

La Excmo. Corporación acordó conceder licencias y anticipos reintegrables a diversos empleados.

Aprobar la liquidación que el señor interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda municipal, formula del presupuesto ordinario del Interior, del pasado ejercicio de 1931, que arroja un superavit, refundidas en el mismo las resultas de 1930, de pesetas 83.169,23, según lo evidencia la comprobación que figura en la cuenta general del presupuesto rendida por el señor Alcalde-Presidente, y del correspondiente a la zona de Ensanche de dicho ejercicio, que arroja un superavit de 37.105,51 pesetas.

Aprobar las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Tejería de Trascueto, durante los ejercicios segundo semestre de 1926, 1927 y 1928, y cuyas liquidaciones resultan negativas por no exceder las asignaciones parciales de produc-

tos de la base de 10.000 pesetas exigidas como mínimo para entrar en el cómputo definitivo.

Aprobar la cuota resultante, por importe de 636,23 pesetas que por arbitrio de plus-valía correspondiente a un terreno de su propiedad radicante en el barrio de Perines, debe satisfacer D. José Simal Palomera.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda recaído en orden a la reclamación promovida por D. Ramón Secades y Abarca contra liquidaciones giradas por el arbitrio de plus-valía.

Consignar en concepto de gratificación los emolumentos que percibe el ingeniero industrial D. Justo Colongues como profesor de la Escuela particular de Náutica.

Acceder a la rectificación solicitada sobre arbitrio de inquilinato por D. Alfonso Córdoba y modificar a razón de 12,75 pesetas los recibos pendientes de pago, denegando la suspensión de procedimiento de apremio para los que se encuentran en período ejecutivo, toda vez que el interesado no produjo en tiempo oportuno la pertinente reclamación.

Señalar a D. Francisco Acevedo López, por el concepto del arbitrio de inquilinato 3,05 pesetas mensuales, y por apertura de la industria de casa de huéspedes que ejerce en Méndez-Núñez, número, 10 piso 4.º derecha, pesetas 34.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta para el suministro de grava, guijo y tar macadam durante el año de 1932, hecha a favor de D. Eleuterio López.

Autorizar a D. Luis Catalán, como director gerente del Banco Mercantil, para ejecutar obras de urbanización en la plaza delantera a las casas pertenecientes a indicada entidad en la Peña del Cuervo, consistentes en aceras, afirmado, recogida de aguas pluviales y construcción de una pasarela sobre la vía del ferrocarril del Norte.

Conceder permiso a D. Francisco de Sopelana para modificar los escaparates y sobre-fachada del comercio de D. Manuel Láinz, sito en la casa número 17 de la calle de San Francisco.

Desestimar la súplica de D. Eutiquiano Vahillo Ruiz relativa a que se le conceda una faja de terreno en el sitio denominado San Juan, del pueblo de Monte, en consideración a que dicho terreno no pertenece al Municipio.

Dejar sobre la mesa el expediente referente a la concesión de autorización a D. José Pombo Labat para abrir un depósito de lubricantes en la planta baja de la casa número 4 de la calle del Sol.

Autorizar a D. Rodrigo Bontempini para tomar en traspaso un café en la calle del Marqués de la Hermida, número 6, bajo.

Permitir a D. Indalecio del Rivero abrir un establecimiento de comestibles y bebidas en el barrio de Ojáiz, de Peñacastillo.

Autorizar a D. Felipe Delicado para trasladar su industria de sastrería a la calle de San Francisco, número 25, 1.º

Autorizar a D.ª Paula Fernandez para abrir un figón en la calle de Alonso Gullón, número 61.

Permitir a D. José Palazuelos Collado abrir un cafetín económico en la calle de la Esperanza, número 8.

Autorizar al señor representante de la Campsa para disponer un surtidor de gasolina, con depósito capaz para 7.500 litros de esencia, en la glorieta formada por la confluencia de las calles de Duque de Santo Mauro, J. Costa y Ramón Pelayo.

Conceder una sepultura a perpetuidad, para un cuerpo, en fila interior del cementerio de Ciriego, a D. Eugenio Trigueros.

Autorizar a D. Rafael García, en representación de los herederos de doña Magdalena García Zorrilla, para ce-

der en propiedad a D. Eduardo Miguel una cripta emplazada en la manzana 76 del cementerio de Ciriego.

Permitir a doña Carmen Leal ceder en propiedad un panteón del cementerio de Ciriego a D. Francisco Calatayud.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Angel Hervia contra el acuerdo adoptado por V. E. en sesión de 29 de Enero último relativo al servicio urbano de transportes de viajeros en autobús, y, en su consecuencia, declarando el mismo firme y subsistente.

Devolver a doña Vicenta Gómez Peña un depósito de 54 pesetas constituido para responder de las rentas del cajón número 50 del mercado del Este.

Autorizar a D. Gerardo Miera para construir una casa obrera, de sola planta baja, en el Paseo de Sánchez de Porrúa.

Conocer del proyecto que, en nombre del Estado, traslada a este Ayuntamiento el inspector Sanidad provincial, para construir un edificio, destinado a Dispensario antituberculoso, en la calle del Marqués de la Hermida.

Acordar que los empleados temporeros e interinos que realicen una función de carácter permanente ingresados en fecha posterior a 1.º de Octubre de 1931, deberán percibir 7,65 pesetas diarias, y los obreros o jornaleros eventuales, 6,40.

Otorgar sobre los sueldos que actualmente perciben, a diversos empleados interinos o temporeros, el aumento correspondiente hasta alcanzar las 7,65 pesetas diarias que se señala como sueldo para esta clase de servidores del Municipio, excepto a las guardesas de W. C., que deberá asignárseles el de 1,25 pesetas diarias, cuyos aumentos tendrán efectos retroactivos a 1.º de Octubre del pasado año, y acordar que a los obreros eventuales especializados le sean satisfechos los jornales de plaza.

Acordar que a los funcionarios que cobran su haber en concepto de gratificación no les sea retenido el 5 por 100 de dicho haber, en consideración a que no les asiste derecho para el percibo, en su día, de haberes pasivos.

Conceder a los aparejadores municipales D. Damían Casanueva y D. Manuel Gutiérrez el aumento de 500 pesetas que les corresponde con arreglo a las bases, en consideración a que el que percibieron en 1930 lo fué por virtud de equiparación de sus cargos a otros similares en categoría, y retrotraer los efectos de este acuerdo a 1.º de Octubre de 1931.

Comunicar a la Junta administrativa del Instituto Provincial de Higiene que, con arreglo a las bases aprobadas por la Corporación, relativas a reorganización de servicios y aumentos de haberes a sus servidores, corresponde un aumento en sus haberes de 1,25 pesetas diarias y cuatrimestros de 250 pesetas, con efectos retroactivos a 1.º de Octubre de 1931, a D. Anastasio Ramírez Abad, D. Máximo García Fuentes y D. Bonifacio González Villa, celadores de Sanidad de este Excmo. Ayuntamiento, que en la actualidad, por acuerdo municipal, prestan sus servicios en el referido organismo.

Dejar pendiente de resolución, para resolverle en sesión extraordinaria, el asunto relativo a la subasta de dos solares de propiedad municipal.

Otorgar a D. Marcelino Benito autorización para construir un edificio de dos plantas en la calle de Castilla, con vuelta a las de Rodríguez y Madrid.

Pasar a la Alcaldía una proposición del concejal Sr. Ferrín, proponiendo para que se solicite del Gobierno, el derribo de la fachada Este del edificio de la calle de la Admona, retirándola de la actual alineación cinco metros, para dar así una mayor latitud a la vía pública lindante con dicha fachada.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidas, en reclamación de cantidad, por D. Luis Escobio Andraca, contra otros y D. Cándido Escobio, ausente en la República de México, y demás que pudieran tener algún otro interés en este asunto, tiene acordado se emplace a dichos demandados, a fin de que dentro de quince días, improrrogables, comparezcan en referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, libro la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Don Francisco Rodríguez Valcarce, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden diligencias de juicio ejecutivo promovidas, por D. Eugenio Vallina Torcida, contra D. Francisco Torre Llata, en las cuales se sacan a pública subasta, por lotes, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote primero. Una tierra, al sitio de San Pedro Santelices, labrantía, de tres carros y veinticuatro pies, o sean cuatro y media áreas; linda: al Este, Angel Lanza, hoy sus herederos; Oeste, los de Pedro Toca; Norte, Mariano Bolado, hoy herederos, y Sur, Pedro San Juan. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Lote segundo. Otra tierra, al sitio de San Pedro Santelices, de tres carros y veintisiete céntimos, que son cuatro áreas y noventa centiáreas; linda: Norte y Este, más de la testamentaria; Oeste, Pedro Amo, y Sur, prado de Pedro San Juan. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Lote tercero. Una tierra labrantía, al sitio de la Regata Romera de Arriba, de tres carros o cuatro y media áreas; linda: Este y Norte, tierra, antes de Bernardino Lanza, hoy la testamentaria; Oeste, pared propia y tierra de Juan Toca, hoy sus herederos, y Sur, José Muñiz. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Lote cuarto. Una tierra labrantía, al sitio de San Pedro Santelices, de trece carros y cincuenta pies, o veintitrés áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: Norte: Ramón Bóo; Sur, Justo San Juan; Este, Ramón Pérez, y Oeste, dicho D. Ramón, Mariano Bolado y Pedro San Juan. Valorado en mil quinientas pesetas.

Lote quinto. Otra tierra labrantía, de diecisiete pies, al referido sitio de San Pedro de Santelices; linda: al Norte, Mariano Bolado; Sur, Ramón Toca Gómez; Este, Ramón Pérez, y Oeste, Mariano Bolado. Valorada en setenta y cinco pesetas.

Lote sexto. Un prado, de dos carros y medio, o tres áreas setenta y cinco centiáreas, en la Rotura; linda: Este, Andrea Toca; Oeste, Manuel Toca; Sur, Romualdo Gutiérrez, y Norte, regato. Valorada en cien pesetas.

Lote séptimo. Un prado, en el mismo sitio, de un carro o una y media áreas; linda: Norte, regato; Sur, Alejandro Gutiérrez; Oeste, Manuel de Toca, y Este, Andrea de Toca. Valorada en sesenta pesetas.

Lote octavo. Una camioneta, S.-4.520, marca Citroen. Valorada en dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Aprobar y pasar a la Comisión de Personal una proposición formulada por la minoría socialista para que se establezca en el Ayuntamiento una oficina encargada del despacho de los asuntos que formulen ante la misma los inquilinos en cuanto a sus relaciones legales con los propietarios de las fincas que habitan.

Santander, 3 de Marzo de 1932.—El secretario, Pedro Bustamante.—El Alcalde, M. Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Uznayo

El día 22 del presente mes tendrá lugar en el local Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polaciones, a la una de la tarde, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta administrativa de Uznayo, o vocal en quien éste delegue, la subasta de 50 hayas del monte «Las Tejeras» y otros, número 34 del catálogo, que miden 40 metros cúbicos, tasadas en cien pesetas.

Dicha subasta se verificará por pliego cerrado, con arreglo a las condiciones reglamentarias que se estipulan en el pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría, y con arreglo al modelo que a continuación se indica.

Polaciones, 1.º de Marzo de 1932.—El presidente, Antonio Morante.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., clase..., del corriente ejercicio (que acompaña), ofrece... pesetas (en letra) por el lote de 50 hayas del monte «Las Tejeras» y otros, aceptando las condiciones que se indican en el pliego por que se rigen tales aprovechamientos. (Fecha y firma).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Faustino Entrecanales Ostolaza, juez municipal suplente, en funciones, de Camargo,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal por D.ª Josefa Ruiz, viuda de Cagigas, contra D.ª Balbina Castillo Arce, vecina, la primera, de Maliaño, y la segunda, de Revilla, sobre reclamación de cantidad, se acordó, por resolución de fecha cinco de los corrientes, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

Una casa en el pueblo de Revilla, que linda: Norte y Este, con posesión; Sur, corral, y Oeste, con la de hijos de Bolado, con una accesoria y terrenos de huerta perteneciente también a la misma casa, tasadas la casa con la huerta en tres mil pesetas y la accesoria en quinientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, el día 8 del próximo Abril, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, del modo que la ley fija, el diez por ciento efectivo del valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate tendrá lugar en un solo lote, haciéndose también constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas ni han sido suplidos.

Dado en el Valle de Camargo a 7 de Marzo de 1932.

—El juez, Faustino Entrecanales.—El secretario, Juan García de la Sota.

Juzgado, el día cinco de Abril próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor del lote en cuya subasta tomen parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote respectivo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes inmuebles salen a pública licitación sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Santander a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Francisco R. Valcarce.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Dionisio Ruiz Lara, hijo de Víctor y de Lucía, natural de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (provincia de Santander), vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá ante el teniente juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El teniente juez instructor, Fernando García. 295

Manuel González Díaz, hijo de Ramón y de Camila, natural de Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga (provincia de Santander), vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá, en el término de treinta días, ante el teniente juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El teniente juez instructor, Fernando García. 296

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Se halla vacante la plaza de matrona municipal, dotada con el haber anual de 900 pesetas, cuya plaza habrá de cubrirse por concurso de méritos, y se anuncia al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia», debiendo las aspirantas presentar sus solicitudes en papel de la clase 8.^a, acompañadas de los correspondientes títulos, cédula personal y demás documentos justificativos de méritos, en Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Suances a 2 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Félix Cabrero.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación anual del padrón de habitantes, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días.

Santa María de Cayón, 29 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Manuel Sáinz Saro.

Alcaldía de Santander

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento proyecta llevar a efecto un suplemento de crédito en el capítulo 1.^o, artículo 4.^o, del vigente presupuesto, por pesetas treinta y un mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y ocho, con destino al pago de las facturas pendientes por suministro de medicamentos para las clases pobres, y cuyo importe se cubrirá con el superavit que resulte de la liquidación del ejercicio de 1931, y advierte que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se halla de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Beneficencia del Excmo. Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan formularse, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santander, 3 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

Ayuntamiento de Penagos

Vacantes las plazas de practicante y matrona titulares de este Municipio, dotadas con el sueldo anual cada una de 900 pesetas, se anuncia al público su provisión por término de treinta días, a contar desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia». Dichas plazas serán adjudicadas por orden de méritos, que los concursantes justificarán documentalmente, siendo condición indispensable la de fijar su residencia en sitio céntrico de este Municipio.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el papel correspondiente (1,20 pesetas), justificando su personalidad, durante el expresado plazo.

Penagos a 1.^o de Marzo de 1932.—El Alcalde, José Cuesta.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 1.^o de Marzo de 1932.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el presupuesto municipal ordinario para los tres trimestres del año actual, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja, 1.^o de Marzo de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Caloca.

Ayuntamiento de Villaescusa

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año de 1931, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaescusa a 1 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Primitivo Rio.